



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 7.804.7

MAT:AUTORIZA TRATO DIRECTO
CON LA PROFESIONAL MIRTA
CATALÁN NAVARRETE..

Laja, 09 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

- 1) Carta de don Renato Paredes Larenas, Cédula de Identidad N° de fecha 23.10.2014, que renuncia, a contar del 1° de Diciembre del 2014, al contrato de Asesor a la Inspección Técnica de la Obra "Reposición Jardín Infantil Villa Capponi", I.D. 3735-60-LE14;
- 2) D.A. N°7766 de fecha 05.12.2014, que acepta renuncia al asesor a la inspección técnica, don Renato Paredes Larenas;
- 3) Informe N°142 del Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde, fecha 09.12.2014;
- 4) Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

1) AUTORIZÁSE a realizar trato directo con la profesional, Mirta Elizabeth Catalán Navarrete, Cédula de Identidad N° en atención a lo dispuesto en el art. 10, punto 2 del Reglamento de la Ley N°19.886 de compras públicas, según la resolución del Sr. Alcalde en Informe N°142 del Director de Obras Municipales, de fecha 09.12.2014, visto N°3, para la ejecución de la Asesoría a la I.T.O. del proyecto "Reposición Jardín Infantil Villa Capponi".

2) ESTABLÉZCASE que el monto disponible mensual para esta contratación es de \$805.556 con impuesto incluido y el período de vigencia del contrato es entre el 11.12.2014 al 23.03.2015.

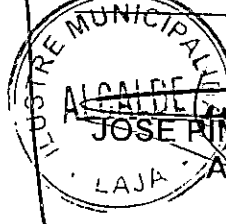
3) ORDÉNASE el pago del gasto con imputación a la cuenta 3102002002 "Asesoría a la Inspección Técnica Reposición Jardín Infantil Villa Capponi"

4) PUBLÍQUESE este Decreto en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Aeborno
ALCALDE
LAJA

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN
- SSMM
- D.A.F.